

### REPÚBLICA DE COLOMBIA Departamento de Arauca Institución Educativa AGROPECUARIO MUNICIPAL

**DANE:** 381001002035 **ICFES:** 050302 **NIT:** 800170889-0 RESOLUCIÓN No 3071 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2023 Arauca-Arauca



#### **RESOLUCION No 028 DE 2023**

Por medio de la cual la institución educativa Agropecuario Municipal ordena la apertura del proceso de contratación régimen especial inferior a 20 SMMLV según **INVITACIÓN PÚBLICA No-015-2023** y su publicación en la cartelera institucional

#### EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL

En uso de sus facultades consagradas en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001 respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad

#### CONSIDERANDO

Que la Institución Educativa Agropecuario Municipal está interesado en contratar: ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES Y MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL, De acuerdo con el estudios y documentos previos adelantados por la Entidad.

- 3.2 El presupuesto oficial para el presente proceso es de: DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS (2.994.531) M/CTE), para financiarse con recursos girados para gratuidad, con cargo al rubro 2.1.2.02.02.007.001 seguros bienes muebles maquinaria y equipos y 2.1.2.02.02.007.002 póliza de manejo Rec. Gratuidad. seguros- bienes mueble, maquinaria y equipo.. Amparado por el Certificado Presupuestal No 54 del 22 de noviembre de 2023.. El valor total de la propuesta no podrá exceder de dicho valor, de lo contrario no será considerada para el proceso de evaluación.
  - 1. Que en la institución educativa se inició el trámite contratación régimen especial inferior a 20 SMMLV de conformidad en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001.
  - 2. La institución educativa en acatamiento a lo preceptuado en el Estatuto de Contratación de las Entidades Públicas, cumplirá con estricta sujeción la obligación de publicar los diferentes actos que emanan de la actuación precontractual, contractual y post-contractual, en la cartelera institucional.
  - 3. De conformidad con lo previsto en articulo 13 de la Ley 715 de 2001 y respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad En mérito de lo expuesto;

#### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Contratación especial modalidad contratación inferior a 20 SMMLV **INVITACIÓN PÚBLICA 015-023** e invítese por medio de la publicación en la cartelera institucional y publicación en página web institucional (<a href="https://www.colmunagro.edu.co/proceso-de-contratacion">https://www.colmunagro.edu.co/proceso-de-contratacion</a>) a las personas naturales o jurídicas, consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra modalidad de asociación legal, que deseen

### "SEMBRANDO FUTURO"

Sede: Km. 7 Vía Caño Limón, Vereda Mata de Gallina - Cel. 3176698814/3167429873 Email: colmunagro@gmail.com - ie.agromun@gmail.com



# REPÚBLICA DE COLOMBIA Departamento de Arauca Institución Educativa AGROPECUARIO MUNICIPAL

**DANE:** 381001002035 **ICFES:** 050302 **NIT:** 800170889-0 RESOLUCIÓN No 3071 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2023 Arauca-Arauca



presentar oferta para participar en la contratación cuyo objeto para todos sus efectos legales corresponde a: ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES Y MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL, PRESUPUESTO OFICIAL por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS (2.994.531) M/CTE)

ARTICULO SEGUNDO: Señalar el día (22) de noviembre de 2023, para llevar a cabo la apertura formal del proceso **INVITACIÓN PÚBLICA No-015-2023** publicar en la cartelera institucional y pagina web institucional https://www.colmunagro.edu.co/proceso-de-contratacion

ARTÍCULO TERCERO: Establecer la Cronología del Proceso, la cual comprende las siguientes fechas:

CRONOGRAMA DEL PROCESO		
ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Invitación pública	22 de Noviembre de 2023	Pagina web www.colmunagro.edu.co
Las propuestas se recibirán desde y hasta (cierre)	Desde las 08:00 a.m. del 22 de Noviembre de 2023 hasta las 12m. del día 23 de Noviembre de 2023	Oficina pagaduría I.E. Agropecuario Municipal Kilomentro 7 via caño limon Vereda Mata de gallina.
Plazo para efectuar la evaluación de ofertas y verificar requisitos y	Evaluación 24 de Noviembre de 2023	www.colmunagro.edu.co colmunagro@gmail.com
Radicado de observaciones	27 de noviembre de 2023	Pagina web: www.colmunagro.edu.co
Publicación del informe de evaluación y respuesta a observaciones	28 de Noviembre de 2023	Pagina web: www.colmunagro.edu.co
Firma de contrato	28 de Noviembre de 2023	Oficina pagaduría IE Agropecuario Municipal Km 7 Via Caño Limon Vda Mata de Gallina.

Nota: Para todos los efectos los plazos contenidos en la Cronología se computan en días hábiles.

ARTICULO CUARTO: Los documentos generados en el proceso precontractual, podrán ser consultados en la oficina de pagaduría de La institución educativa y en la página web <a href="https://www.colmunagro.edu.co/proceso-de-contratacion">https://www.colmunagro.edu.co/proceso-de-contratacion</a> y en la oficina administrativa de la pagaduría de la Institución Educativa ubicada en el Km 7 vía caño limón – vereda Mata de Gallina – Arauca- Arauca.

### "SEMBRANDO FUTURO"



# REPÚBLICA DE COLOMBIA Departamento de Arauca Institución Educativa AGROPECUARIO MUNICIPAL

**DANE:** 381001002035 **ICFES:** 050302 **NIT:** 800170889-0 RESOLUCIÓN No 3071 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2023 Arauca-Arauca



ARTICULO QUINTO: La contratación de que trata la presente resolución se realizará conforme a las reglas señaladas en la Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y según lo establecido en el reglamento de contratación de la institución educativa.

ARTICULO SEXTO: La presente contratación no se encuentra cobijado por acuerdo internacional o tratado de libre comercio.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Arauca (Arauca) a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2023

**CARLOS EDUARDO RAMIREZ OSORIO** 

Rector

Institución Educativa Agropecuario Municipal